

de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de “Caja de Madrid”, cuenta número 2038/2260/17/6000116755; “Banesto”, cuenta número 0030/1888/74/0000992271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Busstarviejo, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(02/5.493/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la resolución de 28 de abril de 2005, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se pone en conocimiento de don Joshua Gary Jenkins, doña Leisa Jenet Wade, doña Hida Aurea Guerrero Montañez, doña Laura Eusebia Echeverría Gómez, don Pedro Rolando Vega Garcete, doña Patricia Ward Altemose, doña Meredith Grace Altemose y don Bruce Merl Altemose que, por resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2009, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de la inscripción en el padrón de habitantes de Camarma de Esteruelas de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado la inscripción padronal.

Camarma de Esteruelas, a 21 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/5.165/09)

COLMENAR DE OREJA

CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de servicio de “Colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal, en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de servicio de “Colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal, en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Años de ejecución: 2008-2009.
2. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
3. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: “Colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal, en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de septiembre de 2008, número 211, y página web www.colmenardeoreja.org licitación
4. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
5. Precio del contrato: la cantidad máxima de 100.000 euros, y 16.000 euros del 16 por 100 del impuesto sobre el valor añadido, al

determinarse el precio con un porcentaje sobre la recaudación efectuada.

6. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: “Servicios de Colaboración Integral, Sociedad Limitada”, anteriormente denominada “Santiago Cucart, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - De los tributos y precios públicos: cobros efectivos realizados en período voluntario el 4,5 por 100 del importe recaudado, incluido el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
 - De los tributos y precios públicos: 14 por 100 de la deuda efectivamente recaudada en período ejecutivo, incluido el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
 - Valores cargados en ejecutiva repuestos a voluntaria, por acuerdo motivado del órgano competente, el 6 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada, incluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - Respecto de las actividades de la cláusula primera 3.A (véase pliego de prescripciones técnicas apartado primero 3.A), la empresa adjudicataria formulará propuesta económica por cada unidad de acto que hubiera que efectuarse en el momento en que se le ordene su realización por parte del órgano competente de este Ayuntamiento, tales como cumplimentación de fichas, de cuestionarios, comprobación de datos de actas de inspección cuando sean requeridos por la Inspección Municipal de Tributos, así como la gestión catastral que se pudiera llevar a cabo.

En Colmenar de Oreja, a 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/233/09)

COLMENAR DE OREJA

CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación definitiva de la “actividad de la Casa de Niños del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato especial para la “actividad de la Casa de Niños del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Año de ejecución: 2008-2011.
2. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
3. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato especial.
 - b) Descripción del objeto: prestación para la actividad de la Casa de Niños del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de septiembre de 2008, número 211, y página web www.colmenardeoreja.org licitación
4. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
5. Precio del contrato: 263.337,48 euros, exento de impuesto sobre el valor añadido.
6. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: “González de Quevedo y Bauset, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 263.337,48 euros, exento de impuesto sobre el valor añadido.